

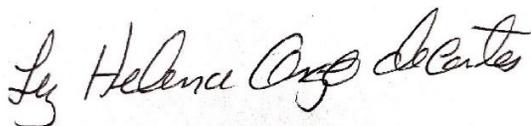
RADICADO: 2019 - 00110

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Nueve de Diciembre de Dos Mil Veinte

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al Revocar la providencia de fecha 5 de febrero de 2020, absolviendo al demandado de las pretensiones de la demanda y condenando en costas en ambas instancias a la parte actora y en favor del demandado.

En firme la presente providencia se entrara a realizar la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
Nº 148 de hoy, 12 de Diciembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario